

fusión por absorción de «Centros Comerciales Bonin, Sociedad Limitada», «Hoteles Bonin, Sociedad Limitada», «Vicavi, Sociedad Limitada» y «Residencial Parque Central de Pinto, Sociedad Limitada».

La Fusión se acordó sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de abril de 2004.—Los Administradores Únicos, D. Benedicto Toribio Criado y «Bonos Inmobiliarios, Sociedad Anónima» en la persona de D. Benedicto Toribio Criado.—14.231.

1.ª 16-4-2004

CONSTRUCCIONES GÓMEZ VALDERRAMA, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de la entidad mercantil Construcciones Gómez Valderrama, S. L., convoca a usted, en su condición de socio de la misma, para la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Mengibar, sita en la calle Real, s/n, de dicha localidad, el día 7 de mayo de 2004, a las 12,00 horas, para tratar los siguientes órdenes del día

Junta General Ordinaria

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social, según el informe de gestión confeccionado al efecto.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio económico anterior, resolviendo sobre la aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Junta General Extraordinaria

Primero.—Análisis de las circunstancias actuales de la sociedad y adopción de acuerdos que tiendan a eliminar la causa de disolución de la entidad según el art. 104 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Adopción de acuerdos sobre cancelación de la deuda a largo plazo, así como abono de los créditos contraídos con los organismos públicos.

Tercero.—Análisis de la situación prevista de la entidad y de su balance de situación una vez acometidas las medidas necesarias que restablezcan el equilibrio patrimonial.

Cuarto.—Acuerdos sobre el cese de los actuales miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Administradores, abriéndose el plazo para la presentación de candidaturas, de conformidad con el artículo 9.3 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Conforme al art. 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Mengibar, 29 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Martínez Aguilera.—13.321.

EB RETAILS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

FRANCASTELLON, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de las entidades EB Retails, Sociedad Limitada sociedad unipersonal y Francastellon, Sociedad Limitada sociedad unipersonal celebradas el día 10 de marzo de 2004 aprobaron, la fusión impropia de las mismas mediante la absorción «EB Retails, Sociedad Limitada sociedad unipersonal» (sociedad absorbente) de «Francastellon, Sociedad Limitada sociedad unipersonal» (sociedad absorbida) en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Valencia, a 15 de marzo de 2004.—El Administrador Único de «EB Retails, S.L. sociedad unipersonal» (Sociedad absorbente) y «Francastellon, S.L. sociedad unipersonal» (Sociedad absorbida), don Pedro Edgar Betoret Jiménez.—13.392.

y 3.ª 16-4-2004

ESINVA, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 26 de enero de 2004, acordó la disolución de la Sociedad, habiéndose aprobado por unanimidad el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Financiero	3.889.624,08
Deudores	10.507,70
Inversiones Financieras Temporales	96.161,94
Tesorería	4.568,93
Total Activo	4.000.862,65
Pasivo:	
Capital Social	618.112,00
Prima de Emisión	3.430.000,00
Reserva Legal	438,35
Otras Reservas	687,47
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	-48.375,17
Total Pasivo	4.000.862,65

Bilbao, 2 de abril de 2004.—El Liquidador general solidario, Lucas María Oriol López Montenegro.—13.280.

ESTRELLA DE LEVANTE FÁBRICA DE CERVEZA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas para su celebración en el domicilio social, sito en la calle Mayor n.º 171 de Murcia (Espinardo), a las 12 horas del día 6 de mayo de 2004 en primera convocatoria o, si procede, en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, la gestión social y la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Nombramiento y reelección de Consejeros.

Tercero.—Reelección de Auditor de Cuentas.

Cuarto.—Modificación de los estatutos sociales, consistente en: A) La supresión de los artículos 6 al 8 (sobre la copropiedad y el usufructo de acciones), 11 al 14 (sobre las acciones, la modificación del capital social y la emisión de bonos y obligaciones), 17, 28 y 35 al 37 (sobre la junta general de accionistas), 19, 23, 24, 26 y 27 (sobre el consejo de administración), 38 al 40 (sobre el balance y la distribución de beneficios), 41 (sobre disolución y liquidación) y 42 (sobre arbitraje); B) La modificación del régimen de transmisibilidad de las acciones (actuales artículos 9 y 10); C) La modificación de los artículos 16, 20 al 22 y 25, sobre el consejo de administración (funciones, convocatoria, funcionamiento y retribución); D) La modificación de los artículos 31 al 34, sobre la junta general de accionistas (convocatoria, quórum, mayoría y funcionamiento); y E) Cambio de orden y de numeración de varios artículos y aprobación de un nuevo texto refundido de los estatutos sociales.

Quinto.—Determinación de la retribución de los administradores.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Todos los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la junta, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas sobre dichos documentos. Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 29 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Armadós Bosch.—14.112.

EUROBRIC 2.000, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, situado en Binéfar (Huesca), Carretera Nacional 240, Kilómetro 131, el día 13 de mayo de 2004, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 14 de mayo de 2004, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión e informe de auditoría así como la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social del órgano de administración durante el ejercicio de 2003.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.